



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, nueve de agosto de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2020 00222 00

Asunto: Incorpora - Requiere

Se incorpora al expediente la constancia de envío de citación para notificación personal realizada al demandado Orlando Tabarez remitida a la dirección Carrera **43 A # 19 A - 87 local 59 de Medellín.**

Ahora, si bien la citación se remitió a la dirección correcta, es necesario que se allegue la constancia sobre la entrega, la cual es expedida por la empresa postal conforme lo regula el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P. que estipula: “**3 (...)** *La empresa de servicio postal deberá cotejar y sellar una copia de la comunicación, y expedir constancia sobre la entrega de ésta en la dirección correspondiente. Ambos documentos deberán ser incorporados al proceso (...)*”.

En este contexto, previo a continuar con el trámite siguiente, se requiere a la parte actora para que la allegue las constancias que emite la empresa postal.

NOTIFIQUESE

Firmado electrónicamente

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

Firmado Por:

**Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito**

Ccto03me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Civil 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79449e404a653e2fbd6b816309f5543360ec491d120eaf616bf6fc98b6fe6d8e

Documento generado en 09/08/2021 09:45:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>